

ACUERDO N° 18

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial, la del artículo 13 del Decreto Distrital 195 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 195 de 2007, el CONFIS Distrital en sesión llevada a cabo el 9 de octubre de 2018, con base en las proyecciones del Plan Financiero Plurianual y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda-SHD, aprobó el Plan Financiero de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia 2019 que servirá como base para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la misma vigencia, con ingresos propios por valor de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$85.772.887.000).**

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio 2018EE204825 del 12 de octubre de 2018 le informó a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el valor de la cuota del Nivel Central para la vigencia 2019 por la suma de **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.400.000.000).** Posteriormente, mediante comunicación del Director Distrital de Presupuesto (E) se ajustó la cuota en \$3.500.000.000 con la fuente 01-12 Recursos Distrito, los cuales ya fueron habilitados; en consecuencia, el valor total de la Transferencia de la Administración Central para 2019 asciende a la suma de **TREINTA MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.900.000.000).**

Que el artículo 13 del Decreto 195 de 2007 establece que: “(...) Corresponde al Representante legal de cada Empresa elaborar el Anteproyecto de presupuesto para la siguiente vigencia fiscal y presentarlo para concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo respectivo (...).”

Que los estatutos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. establece como función de la Junta Directiva aprobar el presupuesto de ingresos y de gastos de la entidad o las modificaciones a los mismos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ACUERDO N° 18

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019”

Que en la sesión virtual de la Junta Directiva realizada el 16 de octubre de 2018 se presentó el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019, para su análisis y aprobación.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Emitir concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019 en la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$149.877.495.000)**, conforme al siguiente detalle:

Código Presupuestal	Nombre Presupuestal	Presupuesto
1	Disponibilidad Inicial	32.644.608.000
2	Ingresos	117.232.887.000
2-1	Ingresos Corrientes	85.772.887.000
2-2	Transferencias	30.900.000.000
2-3	Aportes de Capital	560.000.000
Total Ingresos + Disponibilidad Inicial		149.877.495.000

ARTÍCULO 2: Emitir concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019 en la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$149.877.495.000)**, conforme al siguiente detalle:

Código Presupuestal	Nombre Presupuestal	Presupuesto
3	Gastos	149.877.495.000
3-1	Gastos de Funcionamiento	36.899.211.000

ACUERDO N° 18

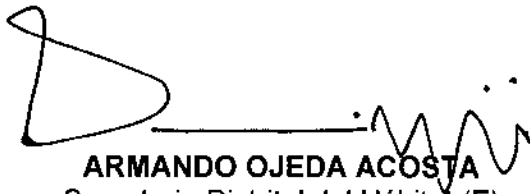
“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019”

Código Presupuestal	Nombre Presupuestal	Presupuesto
3-4	Inversión	112.978.284.000
4	Disponibilidad Final	0
Total Gastos + Disponibilidad Final		149.877.495.000

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de octubre de 2018



ARMANDO OJEDA ACOSTA
Secretario Distrital del Hábitat (E)
Presidente de la Junta Directiva



ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA
Gerente General
Secretario Técnico de Junta Directiva

Proyectó: Javier Suarez
Aprobó: Luis Ernesto Acosta

